

# Convenio del Sistema Armonizado (SA)

Naciones Unidas (2012). El Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, al que se denomina generalmente como Sistema Armonizado, o simplemente como "SA", es una nomenclatura internacional polivalente de productos elaborada por la Organización Mundial de Aduanas (OMA). El SA está regido por el "Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías", que fue adoptado en junio de 1983 y que entró en vigor en enero de 1988.

El objetivo del Convenio del SA es facilitar el intercambio de comercio y de información, armonizando la descripción, la clasificación y la codificación de las mercancías en el comercio internacional. El SA es usado para los aranceles aduaneros y la recopilación de estadísticas externas de comercio. También lo emplean de manera extensiva los gobiernos, las organizaciones internacionales y el sector privado para muchos propósitos, como los impuestos internos, políticas comerciales, monitoreo de mercancías controladas, reglas de origen, tarifas de flete, estadísticas de transporte, control de precios, controles de cuotas, compilación de cuentas nacionales e investigación y análisis económico.

El SA es una nomenclatura para la codificación, descripción y clasificación de las mercancías/productos en el comercio internacional. Consiste en más de 5,000 grupos de productos que se estructuran en 21 Secciones (Secciones I a XXI), 97 Capítulos (1 al 97), títulos de cuatro dígitos y subtítulos de seis dígitos. Los Capítulos 98 y 99 son para uso nacional exclusivamente. El SA armoniza la codificación de los productos en un esquema de seis dígitos. Sin embargo, la mayoría de las administraciones aduaneras usan un sistema de codificación de productos de diez o más dígitos, donde los primeros seis dígitos son los del código del SA. Para lograr la clasificación uniforme de las mercancías, el SA también contiene Notas de Sección, de Capítulo, y de Subcapítulo, así como Reglas Generales de Interpretación. La interpretación oficial del SA se presenta en las Notas Explicativas (5 volúmenes en inglés y en francés) publicadas por la OMA. Estas Notas Explicativas también están disponibles en Internet y en CD-ROM, y forman parte de una base de datos de productos que presentan la clasificación de SA de más de 200,000 productos que se comercian actualmente a nivel internacional (Fuente: sitio de Internet de la ISO).

# Convenio del Sistema Armonizado (SA)

El SA es vinculante para todas las partes contratantes. El Convenio y cualquier controversia que se presente son administrados por el Comité del SA de la OMA. El Comité del SA también prepara enmiendas para actualizar el SA cada 5 - 6 años. La última edición del SA vigente es la 2012 edition, que sigue a las de 2002 y 2007. Para julio de 2012, el SA contaba con 143 Partes Contratantes (142 países y la UE). Para junio de 2012, 128 países habían implementado la edición de 2007, y 76 países ya habían implementado la edición de 2012. Además de las 143 Partes Contratantes, muchos más países y territorios aplican actualmente el SA sin ser Partes Contratantes. Para julio de 2012, más de 206 países, territorios y uniones económicas o aduaneras están aplicando el SA.

Más del 98% de la mercancía en el comercio internacional está clasificada en términos del SA. La OMA proporciona información más detallada sobre las Partes Contratantes y sobre todos los países y territorios que aplican el SA, y realiza actualizaciones regulares en su sitio de Internet.

**Referencia:**

Naciones Unidas (2012). Guía de Implementación de la facilitación del Comercio.  
Recuperado de: <https://tfig.unece.org/SP/contents/HS-convention.htm>